



Resolución Directoral

N° 00293-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de junio de 2021

VISTO:

El Informe N° 00375-2021-ENSFJMA/DG-DA-ENSFJMA, de fecha 22 de junio de 2021, remitido por la Dirección Académica, con catorce (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 0072-2021-ENSFJMA-DG-SG, de fecha 02 de marzo de 2021, se aprueba el Calendario Académico 2021, para la carrera profesional de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados, el cual ha sido modificado con Rs. Ds. N°s 103, 194 y 201-2021ENSFJMA/DG-SG;

Que, con Resolución Directoral N° 00208-2021-ENSFJMA/DG-SG de fecha 04 de mayo de 2021, la ampliación del pago de matrícula por cursos al Semestre Académico 2021-I, del 28 al 30 de abril de 2021, a los estudiantes de la Carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música,

Que, con Informe N° 00210-2021-ENSFJMA/DG-DA-PA, de fecha 21 de junio de 2021, la Coordinación de los Programas Autofinanciados informa que existen 36 estudiantes de la

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0013185

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C5738



Carrera de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios que han sido registrados en la Plataforma Virtual Q10, los cuales han realizado los depósitos por pago de matrícula por ciclo y por el servicio de enseñanza fuera del cronograma de pagos para el 2021-I. Asimismo, 11 estudiantes del Programa Académico de Segunda Especialidad han sido registrados en la Plataforma Virtual Q10, los mismos que han realizado los depósitos por pago de matrícula por ciclo y pago por servicio de enseñanza fuera del cronograma de pagos para el 2021-I. Por lo que solicita la emisión de la resolución directoral que autorice el proceso de matrícula y validación de pagos, a fin de formalizar las fichas de matrícula de dichos estudiantes;



Que, es política de la Institución apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle alternativas o soluciones para que continúen sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica;



Que, con documento del Visto, la Dirección Académica de acuerdo a lo informado por la Coordinación de los Programas Autofinanciados, solicita la emisión de la resolución directoral que autoriza la regularización de matrícula por ciclo a 36 estudiantes de la Carrera de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y 11 estudiantes del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Semestre Académico 2021-I hasta el 25 de junio de 2021; validación de pagos emitidos del 14 de abril al 30 de mayo de 2021, de 19 estudiantes con matrícula regular, 08 estudiantes de matrícula por curso, 05 estudiantes con Matrícula regular y por cursos y 03 estudiantes de reingreso de la Carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios); así mismo 10 estudiantes con matrícula regular y 01 estudiante de reingreso del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, en las menciones de danza y música,



Que, con Memorándum N° 01023-2021-ENSFJMA/DG de fecha 24 de junio de 2021, la Dirección General ante lo expuesto por la Dirección Académica, considera procedente la ampliación de matrícula por ciclo, por cursos, reingreso, fraccionamiento de pago y servicio de enseñanza de los Programas Autofinanciados, por lo que autoriza se expida la resolución directoral respectiva;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR**, la ampliación del pago por derecho de matrícula regular al Semestre Académico 2021-I, a los estudiantes de la Carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y estudiantes del Programa Académico de Segunda Especialidad, hasta el 16 de julio de 2021, de acuerdo a la siguiente relación:

CARRERA DE EDUCACIÓN ARTISTICA MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESOS Y ESTUDIOS

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DNI	CARRERA	TIPO DE MATRICULA	CICLO
1	PEREZ	FIGUEROA	ROBERTO	CARLOS	10332686	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	V
2	EUFRACIO	BERROSPI	JULIO	CESAR	09911078	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	V

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0013185



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5C5738**

3	URETA	ROSALES	EDWIN	CLETO	41762838	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	V
4	MISIYAURI	VALERIANO	LUIS	ENRIQUE	43323244	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	VII
5	MANTARI	VIVAS	PAUL	GREGORIO	42010662	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	VII
6	SANCHEZ	MEDINA	LUCIA	LOURDES	09494078	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	VII
7	MORENO	CANCINO	EDWIN	DIEGO	41203182	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	VII
8	BANCES	RIOJAS	SEGUNDO	RAMOS	42908368	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	VII
9	GONZALES	RODRIGUEZ	OLDIN		10747362911	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	X
10	RAMOS	MEDINA	JORGE	ENRIQUE	44274088	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	X
11	ROMERO	RUIZ	JOSE	MIGUEL	42507809	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	X
12	HERNANDEZ	YANGALI	CINDY	STEPHANIE	44966276	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Regular	X
13	PARRAGA	PIÑOLA	JUAN	JOSE	06864671	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	V
14	VILLEGAS	ZAPATA	JUAN	LUIS	40803316	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	V
15	TABRA	SANCHEZ	RENZO	GIOVANI	42618516	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	V
16	QUISPE	VERA	ALFREDO	MIGUEL	43630621	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	V
17	PAIVA	CHUNGA	ANDRES	MARTIN	40380013	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	VII
18	POLO	GONZALES	JOSE	ROGELIO	73001615	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	VIII
19	ALDORADIN	SALAZAR	AMHED	ODON	47470384	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Regular	VIII
20	CERNA	PURISACA	NORMA	MARTINA	09748972	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula por Curso	V
21	TORRES	VILCA	JAIME	GABRIEL	9981903	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula por Curso	VII
22	FLORES	PEREZ	CHRISTIAN	ENRIQUE	41629852	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula por Curso	V
23	CEBEDÓN	BUSTAMANTE	MILAGROS	MARIBEL	46652000	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula por Curso	X
24	ROMERO	GRANADOS	PEDRO	LUIS	21299680	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula por Curso	V
25	LOPEZ	PEREZ	JOSMELL	EDUARDO	47441551	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula por Curso	VII
26	COLQUE	GOMEZ	OMAR	PERCY	42799113	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Matricula por Curso	V

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0013185



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5C5738**

27	ELGUERA	SOLAR	HUGO	JUNIOR	44387930	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Matricula por Curso	VIII
28	QUISPE	QUISPE	MERCEDES	ABILIA	10323796	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula regular y por cursos	VIII
29	PACHAS	SORIA	SILVIA	PAOLA	46416145	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula regular y por cursos	VII
30	ROJAS	RAMIREZ	DOLORES	ROSALINA	47221846	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula regular y por cursos	X
31	BRIONES	OBREGON	SANDY	CELENY	47617774	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula regular y por cursos	VIII
32	TIPISMANA	MATOS	KENYI	YACU	47281813	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Matricula regular y por cursos	VIII
33	CALDERÓN	UBAQUI	ALFREDO		06643173	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Reingresante	V
34	ALOR	LOPEZ	JOSUE		43177038	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Reingresante	V
35	REGALADO	MARRUFO	ROBERT	EDINSON	42472657	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Danza	Reingresante	VIII
36	DE PINA	LOZANO	MAURO	ARTURO	40206605	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Música	Reingresante	VII

PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DNI	PROGRAMA / MENCIÓN	TIPO DE MATRICULA	CICLO
1	ITA	FALERO	LIDIA	MARIA	31669111	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	III
2	YOVERA	SANDOVAL	EFRAÍN	CRISTINO	02865533	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	III
3	HURTADO	GOZME	JESÚS	ARTURO	09607152	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	III
4	VELA	CAMPOMANES	CATHERINE		73003213	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	III
5	VELÁSQUEZ	FLORES	JOSÉ	LUIS	31668076	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	III
6	ALBARRÁN	TORREALVA	SERGIO	ENRIQUE	41728423	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	IV
7	MANCILLA	ROJAS	YHONY	WILMER	42735475	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	IV
8	RODRIGUEZ	AVALOS	SAMUEL	SANTIAGO	32940872	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	IV

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0013185



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5C5738**

9	CHAVEZ	PIZARRO	JESUS	FREDDY	43052575	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Regular	IV
10	BERROCAL	FLORES	EDWIN	RAFAEL	41009797	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Música	Regular	IV
11	SILVA	ROJAS	KARLA	PATRICIA	72685245	SEGUNDA ESPECIALIDAD - Danza	Reingresante	III

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al Área de Recaudación / Tesorería de la Oficina de Administración, validar en vías de regularización, los depósitos respectivos por matrícula regular, matrícula por curso y reingreso, a favor de los estudiantes de la Carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingresos y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música, señalados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: PA2021-INT-0013185

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5C5738**

